

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS INFORMÁTICOS ORACLE”.

Para el cumplimiento de los fines institucionales del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, es necesario llevar a cabo la contratación del servicio Mantenimiento de las Licencias de los Productos Informáticos Oracle por los siguientes motivos:

Los distintos Sistemas de Información del Instituto de Fomento soportan numerosas aplicaciones como:

- Gestión Económica. (DUNE)
- Gestión de Expedientes. (EXPE)
- Gestión de Inventario. (INVE)
- Gestión del Portal INFO (INFOWEB)
- Registro General Entrada / Salida. (SICRES)
- Portafirmas Electrónico de Documentos

Así como todos los servicios de Internet del Instituto de Fomento de tecnología Web, entre los que se encuentran:

- www.institutofomentomurcia.es
- www.impulsoexterior
- www.cecotec.com (Centro coordinador de los Centros Tecnológicos)
- www.infoeventos.com
- www.investinmurcia.com
- www.madeinmurcia.com
- www.spainproductsfrommurcia.com
- ...

Y los nuevos servicios de Intranet:

- Portales de administración de las aplicaciones Web.
- Mantenimiento y Explotación de Base de datos de Terceros INFOBD
- Mantenimiento de eventos con potenciales inscripciones
- ...

El funcionamiento y nivel de prestaciones ofrecidas por las Bases de Datos y herramientas Oracle utilizados, ha de estar en todo momento en un nivel de operatividad, seguridad y actualización máximo, de acuerdo con el carácter crítico de las distintas aplicaciones antes citadas, y cuyo ámbito de gestión abarca a todo el Instituto de Fomento y organismos afines a nuestra entidad, como los distintos Centros Tecnológicos de la Región de Murcia.

La tecnología de Oracle es utilizada en los Sistemas Informáticos del Instituto de Fomento en sus diversos entornos son:

- Sistema Gestor de Bases de Datos (Versiones 9i, 10g, 11g)
- Herramientas de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (Developer 6 y 11)



Código seguro de verificación:
UE9SMIRFOJEWMA==
Huella Digital:
T7c3DmNDJcOKH7cSdKn6V0TOMvc=



- Otras Herramientas de Cliente y de Servidor (Report Server, Forms Server, OID, Herramientas Cliente Windows, etc.)

Para asegurar y garantizar los niveles de alta operatividad, seguridad y actualización necesarios para el correcto funcionamiento exigido de las aplicaciones en el Instituto de Fomento, es necesario y primordial contratar un servicio de mantenimiento del Sistema Gestor de Base de Datos Oracle y de las distintas herramientas y productos ORACLE utilizados e instalados en los sistemas informáticos del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Dicho servicio ha de comprender los derechos de actualización de licencias de los productos antes citados y del servicio de soporte o asistencia técnica, que solamente da Oracle vía Internet con el nombre comercial de Metalink, en el cual tenemos que estar inscritos para tener acceso al banco de datos documentales que pone al servicio de los clientes que tienen contrato de mantenimiento. Teniendo en cuenta el servicio del cual se trata no aplica en este caso la circunstancia de “insuficiencia de medios”, pues sólo el propio fabricante Oracle puede dar el soporte y mantenimiento de las licencias de sus productos.

En la actualidad la mayoría de los Sistemas de Informáticos que maneja el Instituto de Fomento de la Región de Murcia están desarrollados con tecnología de la empresa Oracle Corporation. Oracle Ibérica S.R.L es la filial de Oracle Corporation en España y es la compañía a la que se han realizado todas las adquisiciones de licencias de software Oracle actualmente existentes en el INFO.

La actualización y soporte de las licencias de los productos Oracle utilizados en los Sistemas Informáticos del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, sólo puede ser ejecutada por Oracle Ibérica S.R.L como único fabricante y titular en España de todos sus productos.

Para asegurar y garantizar los niveles de operatividad, seguridad y actualización necesarias para el correcto funcionamiento de las aplicaciones informáticas en el Instituto de Fomento, es necesaria la contratación del mantenimiento en los niveles descritos en el contrato con la empresa Oracle Ibérica S.R.L., por tres razones primordiales:

1. Es la única empresa en España que tiene la titularidad de dichos productos siendo estos mantenidos y actualizados.

2. Las razones técnicas:

2.1 Tiene una base de datos documental a nivel mundial de todos los casos reportados, facilitando el acceso a los mismos.

2.2 Manuales de Formación e Información de todos sus productos vía Web.

2.3 Abrir casos de consulta vía “Web” con una asignación particular de un técnico, pudiendo escalar a técnicos de mayor formación cuando la intervención lo requiera.

2.4 Oracle es la propietaria de todos sus productos, teniendo los técnicos con la formación necesaria para atender las necesidades del INFO.

3. También es necesario tener en cuenta que al contratar el mantenimiento con Oracle se te ofrecen una serie de ventajas, como accesos restringidos a páginas Web de su propiedad, orientada tan solo a profesionales, en las que se pueden obtener documentación y manuales de todos sus productos en todas las versiones que se necesiten y que estén soportadas oficialmente, para consulta y formación de los técnicos del Instituto de Fomento.



Por estos motivos necesitamos la prestación del servicio por parte de la empresa Oracle, pues ninguna otra, sería capaz de darnos el nivel de servicio que nosotros necesitamos para el buen funcionamiento de las aplicaciones informáticas que tenemos en explotación y las que están en proyecto de instalar.

Dado que el servicio objeto del contrato sólo puede ser prestado por un único proveedor por los argumentos expuestos, entendemos que la forma más adecuada para realizar esta contratación es mediante un PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD de conformidad con el artículo 168.a).2º de la LCSP. Para elegir la mejor oferta se tendrá en cuenta el criterio económico, es decir, el precio.

Por la naturaleza de la prestación no se establece plazo de garantía ya que el servicio se agota en el momento de su realización.

Se adjunta al presente informe, formando parte del mismo con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73.2 de RGLCAP, memoria justificativa en el que se detallan las características del contrato a celebrar para su inclusión en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

Coordinador de Sistemas de Información

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Bernardino Barceló Nicolás

A los efectos establecidos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, INFORMO lo que antecede,

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

EL Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia
Por Delegación, Resolución de 25 de septiembre (BORM de 8 de octubre de 2009)

El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez
(Documento firmado electrónicamente)

